

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
24.353.591	Bravo.	Sánchez.	Gustavo.
18.166.815	Alamán.	Casajús.	Ernesto.
8.844.767	Escudero.	Fernández.	Pablo.

**Instalaciones**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
52.248.436	Castelo.	Flores.	Luls.
52.645.599	Ramadán.	Escribano.	José.

**Metalurgia**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
7.500.405	Plaza.	De Francisco.	Ángel.
7.499.756	Muñoz.	Arcos.	Eloy.
17.445.487	Higuera.	Castro.	Javier.
50.095.572	Escobar.	Martín.	Miguel.
52.129.797	Cuquejo.	Granados.	Gregorio.
4.595.702	Gómez.	Monedero.	Jesús.
34.767.364	Corrales.	Moreno.	Eusebio.
3.867.022	García.	González.	José.
5.661.802	Torbio.	Mata.	Julián.
12.773.867	Rodríguez.	Martínez.	Jesús.
44.401.524	Pérez.	Antón.	Raúl.

**Mantenimiento de Aeronaves**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
30.822.030	Fernández.	Hidalgo.	Cesáreo.
44.956.287	López.	Usero.	Victor.
9.343.994	González.	Alonso.	Carlos.
53.037.905	Pestaña.	Baquero.	Francisco.
52.504.095	Villajos.	Sepúlveda.	Alberto.
50.190.051	Redondo.	Sanz.	Sergio.

**Mantenimiento de Armamento y Material**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
29.112.071	Sanz.	Partido.	David.
11.817.668	Durango.	Fernández.	José.
9.396.299	Suárez.	Villar.	Vicente.
25.664.101	Aranda.	Cabello.	José.
46.738.795	Villar.	Lilao.	José.
33.977.147	Sánchez-Alvador.	Fuentes.	Victor.
44.076.094	Tobio.	Rial.	José.
52.693.767	Villa.	Mateo.	Francisco.
8.996.926	León.	Solera.	Francisco.
45.292.964	Mimoun.	Mohamed.	Abd-Salame.
34.025.375	Carmona.	Talavera.	Salvador.

**Almacenes y Parques**

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
52.663.558	Ortega.	Reina.	Santiago.
45.085.193	Pilar.	Guzmán.	Esteban.
31.866.433	Bouloufa.	Gallardo.	Younes.
31.673.593	Padilla.	Rueda.	David.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18944** RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado.

Madrid, 13 de agosto de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

**ANEXO**

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Alicante.	Zona.
Alicante.	Benidorm.	Antigüedad.
Alicante.	Denia.	Zona.
Badajoz.	Pego.	Antigüedad.
Badajoz.	Don Benito.	Antigüedad.
Badajoz.	Jerez de los Caballeros.	Antigüedad.
Badajoz.	Mérida.	Zona.
Badajoz.	Plasencia.	Antigüedad.
Badajoz.	Zafra.	Zona.
Barcelona.	Barcelona.	Concurso-oposición.
Barcelona.	Barcelona.	Antigüedad.
Burgos.	Miranda de Ebro.	Antigüedad.
Burgos.	Miranda de Ebro.	Antigüedad.
Cádiz.	Ceuta.	Antigüedad.
Castellón.	Segorbe.	Antigüedad.
Córdoba.	Baena.	Zona.
Córdoba.	Peñarroya-Pueblo Nuevo.	Antigüedad.
Córdoba.	Pozoblanco.	Antigüedad.
A Coruña.	Becerreá.	Antigüedad.
A Coruña.	Corcubión.	Antigüedad.
A Coruña.	Monforte de Lemos.	Antigüedad.
A Coruña.	Noya.	Antigüedad.
A Coruña.	Ortigueira.	Antigüedad.
Girona.	Ribadeo.	Antigüedad.
Girona.	Badalona.	Antigüedad.
Girona.	Berga.	Antigüedad.
Girona.	Granollers.	Antigüedad.
Girona.	Mataró.	Zona.
Girona.	Puigcerdá.	Antigüedad.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Girona.	Sant Feliú de Guixols.	Zona.
Girona.	Santa Coloma de Gramenet.	Zona.
Granada.	Granada.	Concurso-oposición.
Granada.	El Egido.	Antigüedad.
Granada.	Roquetas de Mar.	Antigüedad.
Huelva.	Aracena.	Antigüedad.
Huelva.	Valverde del Camino.	Antigüedad.
Jaén.	Andújar.	Antigüedad.
Jaén.	Úbeda.	Antigüedad.
Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Antigüedad.
Jerez de la Frontera.	Arcos de la Frontera.	Antigüedad.
Jerez de la Frontera.	Sanlúcar de Barrameda.	Zona.
Las Palmas.	Puerto del Rosario.	Antigüedad.
Lleida.	La Seu d'Urgell.	Antigüedad.
Lleida.	Tremp.	Antigüedad.
Málaga.	Málaga.	Zona.
Málaga.	Coin.	Antigüedad.
Málaga.	Melilla.	Antigüedad.
Málaga.	Vélez-Málaga.	Antigüedad.
Oviedo.	Grado.	Antigüedad.
Oviedo.	Luarca.	Antigüedad.
Pamplona.	Tudela.	Zona.
Salamanca.	Benavente.	Antigüedad.
San Sebastián.	Tolosa.	Zona.
Santa Cruz de Tenerife.	La Laguna.	Zona.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de la Palma.	Antigüedad.
Santander.	San Vicente de la Barquera.	Antigüedad.
Tarragona.	San Feliú de Llobregat.	Zona.
Tarragona.	Tortosa.	Zona.
Tarragona.	Tortosa.	Antigüedad.
Toledo.	Tomelloso.	Antigüedad.
Toledo.	Valdepeñas.	Antigüedad.
Valencia.	Almansa.	Antigüedad.
Valencia.	La Roda.	Antigüedad.
Valencia.	Motilla del Palancar.	Zona.
Valencia.	Villarrobledo.	Zona.
Valladolid.	Arenas de San Pedro.	Antigüedad.
Valladolid.	Ávila.	Antigüedad.
Valladolid.	Ávila.	Zona.
Valladolid.	Cervera de Pisuegra.	Antigüedad.
Vigo.	Vigo.	Zona.
Vigo.	Barco de Valdeorras.	Antigüedad.
Vigo.	Lalín.	Zona.
Vigo.	Xinzo de Limia.	Antigüedad.
Zaragoza.	Alcañiz.	Zona.
Zaragoza.	Calatayud.	Zona.
Zaragoza.	Jaca.	Antigüedad.
Zaragoza.	Tarazona.	Antigüedad.
Zaragoza.	Teruel.	Zona.

Los turnos por los que figuran convocadas las vacantes de la plaza mercantil de Barcelona, quedan condicionados al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores, desplazándose los mismos, caso de ser ejercido el derecho preferente únicamente sobre alguna de ellas. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, 11, Madrid, distrito postal 28001, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) en concordancia con la disposición adicional novena c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18945** RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 167, de 24 de julio de 1997, se publican las bases y el programa de la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Local, Escala Administrativa Especial, subescala Técnica, Policía Local.

El plazo de presentación de instancia para esta convocatoria será de veinte días naturales, según la cláusula 3.3 de dicha convocatoria, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», quedando fijados los derechos de examen en 500 pesetas.

Las demás publicaciones referentes a las listas de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de examen y composición del Tribunal calificador, se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villaluenga de la Sagra, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, Julián Escudero González.